

203

Op heden  
13 JUN 2012  
ter Grifftie van het  
Gerecht in Eerste Aantleg  
van Curaçao ingekand.  
De Griffier

**TERMINOS Y CONDICIONES**  
**Servicios Financieros**  
de:

**TotalBank**  
**Curaçao N.V.**

Curacao, 31 de mayo de 2012



Comisión de Asuntos Legales y Regulatorios



TotalBank Curacao, N.V., es una sociedad anónima, constituida y domiciliada en Curacao, originalmente inscrita en fecha 09 de junio de 1977 bajo el N° 6252/JAZ, sometida bajo la supervisión del Banco Central de Curacao y Saint Marteen.

## **I.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES**

Al firmar la solicitud respectiva, usted acepta los siguientes Términos y Condiciones Generales:

### **1.1.- Definiciones**

A los efectos de los presentes "Términos y Condiciones", las palabras "nosotros", "nos", "nuestro" y "TotalBank" se refieren a "TotalBank Curacao, N.V." si su(s) cuenta(s) se ha(n) abierto y se mantiene(n) en el Banco.

Las palabras "usted", "su", "suyo" y "el cliente" se refieren a todas y cada una de las persona que firmen una solicitud de algún producto o servicio financiero ofrecido por "TotalBank Curacao, N.V."

### **1.2.- Requisitos de Relación**

Los montos mínimos de apertura y mantenimiento de las cuentas que Usted abra en TotalBank Curacao, N.V., serán publicados en capítulo especial dentro del Tarifario de Productos y Servicios del banco en su sitio en Internet [www.totalbankcuracao.an](http://www.totalbankcuracao.an). El Banco, se reserva el derecho de cerrar su(s) cuenta(s) si usted deja de mantener dicho nivel de relación.

TotalBank Curacao, N.V., es una institución financiera que posee una Licencia para operar como Banco Internacional, concedida por el Banco Central de Curacao y Saint Marteen, en fecha 04 de julio de 2000, con lo cual, en cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable a tales instituciones financieras, Usted declara que no es residente de estas jurisdicciones, entiéndase Curacao y/o Saint Marteen y en caso de pretender convertirse en residente de alguna de las antes mencionadas jurisdicciones, deberá notificarlo de forma inmediata a TotalBank Curacao, N.V., para proceder a la terminación de la relación contractual existente entre Usted y el banco, siguiendo los procedimientos establecidos a tales efectos en el presente documento. Igualmente Usted acepta y entiende que el Banco no puede realizar transacciones de forma alguna en efectivo en ningún tipo de moneda, con lo cual toda cantidad de dinero que se pretenda sea depositada en una cuenta en TotalBank Curacao, N.V. debe provenir de una transferencia bancaria o a través de cheques, bajo las condiciones luego indicadas. Toda referencia monetaria de la relación existente entre Usted y TotalBank Curacao, N.V. se entiende efectuada en Dólares de los Estados Unidos de América, salvo que por excepción expresamente establecida se acuerde otra moneda.



ASUNTO: Solicitud de apertura de cuenta



### **1.3.- Tipos de Titularidad**

#### **a) Individual**

El Titular de la cuenta es una persona física, bien sea natural o jurídica, que es propietaria de la cuenta.

#### **b) Conjunta con Derechos para el Sobreviviente**

Los Titulares de manera conjunta pueden retirar fondos, e indistintamente depositar fondos, presentar una orden de detención de pagos y/o cerrar la cuenta, TotalBank Curacao, N.V., puede aceptar las instrucciones de los Titulares a los efectos de cualquier cuenta, certificado o depósito de fondos, TotalBank Curacao, N.V., también puede, a su entera discreción, requerir las firmas de todos los Titulares de la cuenta en relación a cualquier retiro, transferencia o disposición de los fondos acreditado en la cuenta. En caso de fallecer uno de los Titulares, sus derechos sobre la cuenta pasarán a, el o los Titulares sobrevivientes, Usted acepta que ésta transferencia está sujeta a los impuestos aplicables y que hayamos recibido los documentos necesarios para proceder al efecto. Nota: Si la ley así lo estableciere, todos los activos de la cuenta conjunta podrían considerarse parte del patrimonio de los herederos del Titular fallecido.

#### **c) Indistinta con Derechos para el Sobreviviente**

Los Titulares de manera indistinta pueden retirar fondos y depositar fondos, presentar una orden de detención de pagos y/o cerrar la cuenta, TotalBank Curacao, N.V., puede aceptar las instrucciones de cualquiera de los Titulares a los efectos de cualquier cuenta, certificado o depósito de fondos, TotalBank Curacao, N.V., también puede, a su entera discreción, requerir las firmas de todos los Titulares de la cuenta en relación a cualquier retiro, transferencia o disposición de los fondos acreditado en la cuenta. En caso de fallecer uno de los Titulares, sus derechos sobre la cuenta pasarán a, el o los Titulares sobrevivientes, Usted acepta que esta transferencia está sujeta a los impuestos aplicables y que hayamos recibido los documentos necesarios para proceder al efecto. Nota: Si la ley así lo estableciere, todos los activos de la cuenta podrían considerarse parte del patrimonio de los herederos del Titular fallecido.

#### **d) Con derechos de terceros**

La cuenta puede ser abierta por una (01) o dos (02) personas físicas que nominarán y designarán a otra(s) persona(s) como beneficiaria(s). El o los Titulares de la cuenta será(n) el(los) único(s) que podrá(n) efectuar retiros o cerrar la cuenta.



En caso de fallecer todos los Titulares, los fondos de la cuenta serán distribuidos a partes iguales entre los beneficiarios designados sobrevivientes.

TotalBank Curacao, N.V., bajo ninguna circunstancia evaluará la condición testamentaria de los titulares así como de sus beneficiarios.

Usted acepta que ésta transferencia está sujeta a los impuestos aplicables y a que hayamos recibido los documentos necesarios. Este tipo de propiedad se aplica solamente a las cuentas corrientes sin chequera. Si los Titulares de la cuenta desean añadir, sustituir o eliminar al beneficiario que han indicado en el formulario de solicitud, deberán remitir a TotalBank Curacao, N.V., comunicación escrita mediante la cual solicitan un nuevo formulario de Beneficiario.

#### **1.4.- Muerte o incapacidad del Titular de una Cuenta**

En caso de fallecer el Titular de una cuenta, se nos deberá entregar una copia certificada de la Partida de Defunción así como los demás documentos que solicitemos para así proceder a liberar el saldo de la cuenta. Usted acepta que se debiten de su cuenta los honorarios legales y demás gastos razonables vinculados a la revisión de la cuenta y al procedimiento de la documentación necesaria para liberar el saldo de la misma.

Sus sucesores o representantes legales son responsables de cumplir cualquier requisito referente al impuesto de herencias o cualquier otro impuesto aplicable a la cuenta.

#### **1.5.- Cesión**

La cuenta no puede ser cedida de forma alguna sin el consentimiento de TotalBank Curacao, N.V., si usted desea ceder su cuenta deberá notificarnos por escrito. Todos los Titulares de la cuenta deben firmar la solicitud de Cesión. La cesión de la cuenta no entrará en vigencia en tanto no hayamos otorgado nuestro consentimiento y confirmado nuestra aprobación por escrito. Antes de otorgar dicho consentimiento, según lo permita la legislación aplicable, TotalBank Curacao, N.V. podrá hacer uso de los fondos de la cuenta para cancelar cualquier importe que usted nos deba así como a cualquier otra empresa vinculada al grupo financiero.

#### **1.6.- Confidencialidad**

TotalBank Curacao, N.V., asigna alto valor a la confidencialidad. Nuestra política es y siempre será el mantener en reserva la información relativa a las cuentas que usted tenga en nuestra institución, con las siguientes excepciones:

- 1) Cuando usted haya dado el nombre de nuestra institución como referencia para un crédito;



- 2) Cuando debamos cumplir un mandato judicial o legal procedente o requisitos de declaración de información;
- 3) Cuando cerremos su cuenta porque ha sido mantenida en forma insatisfactoria;
- 4) Cuando sea necesario para realizar los pagos según instrucciones.

TotalBank Curacao, N.V., no asumirá responsabilidad alguna emergente del cumplimiento o incumplimiento de cualquier solicitud de información.

## **II.- DERECHOS DE TOTALBANK CURACAO, N.V.**

### **2.1.- Cambio en los Términos y Condiciones**

Usted acepta que TotalBank Curacao, N.V., podrá en cualquier momento cambiar estos Términos y Condiciones así como los honorarios y cargos aplicables. Si lo hacemos, notificaremos por correo electrónico el cambio al Titular Principal de la cuenta a la dirección que tengamos registrada en nuestros archivos. Si usted no informa al Banco por escrito que desea cerrar su cuenta, se entenderá que ha aceptado los nuevos Términos y Condiciones con sus modificaciones.

### **2.2.- Derecho de Compensación con TotalBank Curacao N.V., o cualquier filial relacionada**

Usted acepta que TotalBank Curacao, N.V., se reserve el derecho de utilizar en forma total o parcial los fondos de su cuenta o cuentas para pagar cualquier importe que usted nos adeude o a cualquier filial relacionada con el grupo financiero.

En el caso de las cuentas conjuntas todos los Titulares aceptan que los fondos depositados se destinen, en forma total o parcial, al pago de cualquier importe adeudado a TotalBank Curacao, N.V., o cualquier filial relacionada directa o indirectamente con el grupo financiero por cualquiera de los Titulares de la cuenta, independientemente del aporte de cada uno de ellos a la cuenta.

### **2.3.- Cierre de la Cuenta**

TotalBank Curacao, N.V., se reserva el derecho de cerrar su cuenta en cualquier momento sin notificación previa. Si lo hacemos, le enviaremos por correo certificado un cheque por el saldo de su cuenta en la divisa del depósito a su último domicilio registrado en nuestro archivo.

### **2.4.- Responsabilidad por documentos**

TotalBank Curacao, N.V. queda libre de toda responsabilidad emergente de la pérdida o no recepción de cualquier estado de cuenta, comprobante o



2020 de la Autoridad Reguladora de los Seguros



notificación que hubiésemos enviado o conservado en nuestras oficinas conforme a sus instrucciones.

## **2.5.- Cuentas Inactivas**

A los efectos del presente contrato, "inactiva" significará que no se hayan recibido comunicaciones suyas con respecto a su cuenta o que usted no haya iniciado actividades tales como emisión de cheques, retiros, depósitos, por un periodo igual o superior a seis (06) meses. En lo que respecta a los certificados de depósito negociables, se considerará inactivo todo certificado que haya sido objeto de tres (03) renovaciones o más sin haber tenido instrucción alguna de su parte con respecto al mismo, con lo cual el saldo de capital e intereses será depositado en la Cuenta Corriente (sin chequera) asociada, procediendo al bloqueo preventivo del mismo.

## **2.6.- Certificación de Fondos**

Usted reconoce, acepta y declara que el origen y destino de los fondos depositados en TotalBank Curacao, N.V., no tienen ninguna relación con fondos provenientes de actividades ilícitas vinculadas de manera directa o indirecta con actividades de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y corrupción.

## **III.- PRODUCTOS Y SERVICIOS:**

### **3.1.- Certificado de Depósitos a Plazo Fijo Negociable**

El Certificado de Depósito a Plazo Fijo Negociable, es una inversión a tasa fija con vencimiento que varía dependiendo de las instrucciones impartidas oportunamente. Se calcularán intereses simples sobre la base de un (01) año de trescientos sesenta y cinco (365) días que se acreditan al vencimiento, así como en periodos regulares previamente acordados.

Tanto el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Negociable como el recibo de apertura de Certificado de Depósito se expedirán a solicitud del Cliente sin enmiendas y en caso de discrepancias entre las menciones contenidas en éste y los registros de TotalBank Curacao, N.V., estos últimos se presumen, salvo prueba en contrario como auténticos. El Certificado de Depósito a Plazo Fijo Negociable es transferible mediante su endoso debidamente causado. En caso que el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Negociable, sea cedido en garantía a TotalBank Curacao, N.V. o a cualquier otra empresa de la organización financiera, o a favor de un tercero, Usted autoriza irrevocablemente a TotalBank Curacao, N.V. para que proceda a renovar dicho Certificado de Depósito a Plazo Fijo Negociable en todas las ocasiones que sea prorrogado el crédito otorgado o garantizado.



Usted, está obligado a custodiar debidamente el Certificado de Depósito o Recibo y notificar a TotalBank Curacao, N.V., con toda prontitud la pérdida, extravío, destrucción o robo del certificado, en cualesquiera de estos casos Usted según los registros del banco podrá solicitar la emisión de un duplicado asumiendo, previamente y por escrito, utilizando el formulario suministrado por el banco al efecto, toda la responsabilidad de cualquier daño que pudiere causarle al banco por la pérdida, destrucción, extravío o robo según sea el caso del Certificado así como la emisión de su duplicado.

Si usted decide retirar los fondos antes del vencimiento acordado, se le aplicará una penalidad según lo establecido en el tarifario vigente a la fecha en la cual usted decida precancelar el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Negociable.

Si Usted, así lo decide, el Certificado de Depósito, podrá ser abierto bajo la condición de renovación automática, con lo cual los intereses generados durante los respectivos periodos de vigencia del Certificado de Depósito, serán depositados en la Cuenta Corriente (sin chequera) asociada al Certificado de Depósito, dicha condición de renovación automática, se mantendrá vigente sólo hasta por tres (03) renovaciones continuas, con lo cual, de no recibir instrucción alguna de Usted, una vez cumplido el tercer plazo de renovación automática, el saldo del Certificado de Depósito será depositado con sus respectivos intereses en la Cuenta Corriente (sin chequera) asociada al Certificado de Depósito. En caso que el Certificado de Depósito sea abierto sin la condición de renovación automática una vez cumplido el plazo de vigencia por el cual fue abierto, a menos que usted gire instrucciones por escrito al banco con por lo menos cinco (05) días hábiles bancarios de anticipación a la fecha de vencimiento establecida en el Certificado de Depósito, el monto correspondiente al capital mas los intereses generados, serán depositados en la Cuenta Corriente (sin chequera) asociada al Certificado de Depósito, sin que exista la posibilidad de reclamo alguno por parte de Usted, por la ausencia de la entrega de instrucciones oportunas con respecto a la renovación del Certificado de Depósito.

### **3.2.- Cuenta Corriente (sin chequera)**

El presente, regula las condiciones particulares que regirán la Cuenta Corriente (sin chequera) que Usted, una vez cumplidos con los requisitos de forma y fondo contratará con TotalBank Curacao, N.V.. Dicha cuenta corriente (sin chequera) no generará por parte de TotalBank Curacao, N.V., la obligación de pago de interés alguno. Usted tiene derecho a realizar los depósitos bien sea en cheques o mediante transferencia bancaria con abono en su cuenta, posee igual derecho a disponer total o parcialmente de las sumas depositadas mediante ordenes de débito giradas con cargo a dicha cuenta para ser pagados por TotalBank Curacao, N.V. siguiendo las respectivas instrucciones sobre el destino de los fondos, asumiendo el cargo de las tarifas y comisiones que correspondan en base al tarifario vigente.

Con TotalBank Curacao, N.V. se aplican los Términos y Condiciones  
de los Servicios de Banca Personal y Negocios



Serán obligaciones de TotalBank Curacao, N.V.: (i) Recibir depósitos en cheques, tanto de terceros con instrucciones de crédito en la Cuenta Corriente (sin chequera) como directamente de Usted; (ii) Llevar el control contable de la Cuenta Corriente (sin chequera) y facilitar datos sobre su estado de cuenta; (iii) TotalBank Curacao, N.V., sólo cancelará aquellas Ordenes de Débito que estén debidamente suscritos por aquellas personas autorizadas cuyas firmas estén debidamente registradas en nuestros archivos; (iv) Cumplir con las "Ordenes de Débito", salvo en los siguientes casos: (1) Cuando exista incumplimiento de los requisitos de fondo y forma de la "orden de débito"; (2) Por carencia o insuficiencia de fondos; (3) Por cualquiera de las causas que por disposición de las autoridades competentes autoricen a TotalBank Curacao, N.V. a no pagar; (4) Por que sea oponible la compensación de saldos a favor de TotalBank Curacao, N.V. así como de cualquier filial, empresa relacionada directa o indirectamente a la organización financiera, sin que opere la novación.

Será de su exclusiva responsabilidad el utilizar los documentos exigidos por la normativa legal vigente y el presente documento para la movilización y disposición de los montos depositados en el Cuenta Corriente (sin chequera) así como Notificar todo cambio que ocurra en sus datos básicos, estatutos y normas que lo rijan.

En caso de terminación del contrato, TotalBank Curacao, N.V., no será responsable de la falta de pago de alguna "Orden de Débito" emitida con anterioridad a la fecha de cancelación de la Cuenta Corriente (sin chequera), pero presentada con posterioridad. Una vez cancelada la Cuenta Corriente (sin chequera), TotalBank Curacao, N.V., le comunicará esta situación con la finalidad que sin plazo alguno pague cualquier saldo que pueda adeudar a TotalBank Curacao, N.V., o retire cualquier cantidad que pueda tener a su disposición.

TotalBank Curacao, N.V., establecerá las comisiones y tarifas por el uso y mantenimiento de la Cuenta Corriente (sin chequera), aquellas que sean decididas por la Junta de Gerencia.

### **3.3.- Cuenta de Ahorro**

El presente, regula las condiciones particulares que regirán la Cuenta de Ahorro que Usted, una vez cumplidos con los requisitos de forma y fondo contratará con TotalBank Curacao, N.V.. Se calcularán intereses simples sobre la base de un (01) año de trescientos sesenta y cinco (365) días que se acreditan al cierre de cada periodo mensual. Usted tiene derecho a realizar los depósitos bien sea en cheques o mediante transferencia bancaria con abono en su cuenta, posee igual derecho a disponer total o parcialmente de las sumas depositadas mediante Ordenes de Débito giradas con cargo a dicha cuenta para ser pagados por TotalBank Curacao, N.V. siguiendo las respectivas instrucciones sobre el destino



de los fondos, asumiendo el cargo de las tarifas y comisiones que correspondan en base al tarifario vigente.

Serán obligaciones de TotalBank Curacao, N.V.: (i) Pagar los intereses correspondientes. En estos casos, el pago de intereses en la Cuenta de Ahorro, estará condicionado al cumplimiento por parte de Usted de las condiciones fijadas por TotalBank Curacao, N.V., tales como, monto mínimo de apertura, la existencia de un saldo promedio mensual o diario, entre otros. (ii) Recibir depósitos en cheques, tanto de terceros con instrucciones de crédito en la Cuenta de Ahorro como directamente de Usted; (iii) Llevar el control contable de la Cuenta de Ahorro y facilitar datos sobre su estado de cuenta; (iv) TotalBank Curacao, N.V., sólo cancelará aquellas Ordenes de Débito que estén debidamente suscritas por aquellas personas autorizadas cuyas firmas estén debidamente registradas en nuestros archivos; (v) Cumplir con las "Ordenes de Débito", salvo en los siguientes casos: (1) Cuando exista incumplimiento de los requisitos de fondo y forma de la "Orden de Débito"; (2) Por carencia o insuficiencia de fondos; (3) Por cualquiera de las causas que por disposición de las autoridades competentes autoricen a TotalBank Curacao, N.V. a no pagar; (4) Por que sea oponible la compensación de saldos a favor de TotalBank Curacao, N.V. así como de cualquier filial, empresa relacionada directa o indirectamente a la organización financiera, sin que opere la novación.

Será de su exclusiva responsabilidad el utilizar los documentos exigidos por la normativa legal vigente y el presente documento para la movilización y disposición de los montos depositados en la Cuenta de Ahorro así como Notificar todo cambio que ocurra en sus datos básicos, estatutos y normas que lo rijan.

En caso de terminación del contrato, TotalBank Curacao, N.V., no será responsable de la falta de pago de alguna "Orden de Débito" emitida con anterioridad a la fecha de cancelación de la Cuenta de Ahorro, pero presentada con posterioridad. Una vez cancelada la Cuenta de Ahorro, TotalBank Curacao, N.V., le comunicará esta situación con la finalidad que sin plazo alguno pague cualquier saldo que pueda adeudar a TotalBank Curacao, N.V., o retire cualquier cantidad que pueda tener a su disposición.

TotalBank Curacao, N.V., establecerá las comisiones y tarifas por el uso y mantenimiento de la Cuenta de Ahorro, aquellas que sean decididas por la Junta de Gerencia.



### **3.4.- Instrucciones**

A los efectos de esta sección, se consideran instrucciones cualquier instrucción escrita que usted nos envíe por correo convencional, correo electrónico o por fax.

A los efectos de operar y movilizar las cuentas, las instrucciones por escrito deberán incluir el número de la cuenta y la firma de al menos un titular de la misma en caso de ser indistinta, ahora bien en caso que la titularidad sea conjunta la instrucción debe ser suscrita por todos los titulares registrados.

Sus instrucciones escritas, solicitando una transferencia de fondos por US \$ 10.000,00 o más requerirán que le llamemos y obtengamos su autorización verbal para realizar la operación. Más aun, TotalBank Curacao, N.V., se reserva el derecho de confirmar por teléfono las instrucciones escritas que soliciten el pago de importes inferiores a US \$ 10.000,00. Este procedimiento está destinado a aumentar su protección y asegurar que la transferencia sea correcta y haya sido autorizada por usted. Usted acepta que utilicemos este procedimiento de seguridad, y que TotalBank Curacao, N.V., no será responsable que una transferencia no se haya realizado debido a la imposibilidad de comunicarse con usted para confirmar sus instrucciones de transferencia de fondos.

Usted acepta que TotalBank Curacao, N.V., confíe en las instrucciones escritas que le haya impartido acerca de una transferencia de sus fondos y acepta también que cualquier error en dichas instrucciones escritas, incluyendo errores en la identificación del destinatario, nombres o números de cuentas incorrectos o incoherentes u otros errores, así como fallas no inherentes a TotalBank Curacao, N.V., por el uso de bancos intermediarios, serán de su exclusiva responsabilidad, y que TotalBank Curacao, N.V., no será responsable por dichos errores.

TotalBank Curacao, N.V., enviará todos los estados de cuenta, notificaciones, correspondencia y demás documentos al titular principal de la cuenta a la dirección electrónica que figure en nuestros registros. El envío por correo de dichos documentos al titular principal de la cuenta, constituirá una notificación para todos los titulares de la cuenta. En caso de errores o interrogantes acerca del estado de cuenta, usted deberá notificar por escrito a TotalBank Curacao, N.V., en base a lo establecido en el presente documento.

TotalBank Curacao, N.V., deberá recibir sus observaciones dentro de los sesenta (60) días después del envío del primer estado de cuenta o desde el momento en que evidencie que colocó a su disposición la información, en caso contrario se entenderá que Usted ha aceptado que el estado de cuenta es



completo y correcto y refleja los saldos y las transacciones por Usted instruidas así como por cualquier autorizado debidamente facultado.

### **3.5.- Servicio “Banca por Internet”**

Usted, previo registro en el servicio conforme al procedimiento establecido a tal efecto, a través de la página Web [www.totalbankcuracao.an](http://www.totalbankcuracao.an), deberá proceder a la creación y asignación de su respectivo CÓDIGO DE ACCESO, el cual es un código secreto que se le requerirá para todas las operaciones a través del presente servicio, lo cual le asegura el acceso a la información y operaciones que se puedan ejecutar, usted no debe divulgar su CÓDIGO DE ACCESO, ningún empleado de TotalBank Curacao, N.V., conoce y debe conocer su CÓDIGO DE ACCESO, igualmente Usted declara y acepta que el CÓDIGO DE ACCESO equivale a su firma autógrafa, y que es de su exclusiva responsabilidad el resguardo y custodia del mismo, luego de realizadas las gestiones antes indicadas, Usted tendrá a su disposición el servicio BANCA POR INTERNET, al cual podrá acceder mediante el uso de sistemas informáticos conectados a Internet y previo el cumplimiento de las formalidades exigidas por TotalBank Curacao, N.V., lo que le permitirá efectuar transacciones, consultas de productos, saldos, transferencias, solicitudes, modificación de claves de acceso, suspensión de productos por causas de extravío, hurto, robo o destrucción, así como cualesquiera otras funcionalidades que TotalBank Curacao, N.V. tenga a bien incorporar al Servicio de BANCA POR INTERNET. TotalBank Curacao, N.V. se reserva el derecho de ampliar o restringir el alcance y/o funcionalidades del servicio de BANCA POR INTERNET, en cualquier momento.

La contratación de los sistemas informáticos conectados a redes de telecomunicaciones, son por su única y exclusiva cuenta, así como la contraprestación o costo por la utilización de los mismos. Usted, estará en la obligación de mantener sus dispositivos electrónicos, así como dar cumplimiento a las recomendaciones y/o procedimientos de seguridad que TotalBank Curacao, N.V. le proporcione o indique a tal efecto, en forma adecuada para acceder y utilizar el servicio BANCA POR INTERNET. El CLIENTE deberá notificar inmediatamente a TotalBank Curacao, N.V. cualquier modificación de los datos aportados antes o después de iniciada la prestación del servicio. Las operaciones que pudieran efectuarse, dentro del objeto y alcance del servicio BANCA POR INTERNET, se regirán por las normas y condiciones aplicables al servicio, así como por las modificaciones realizadas a los mismos, si las hubiere, por lo previsto en el presente contrato y en el ordenamiento jurídico vigente que regule la materia.

De cada transacción, orden o manifestación de voluntad que Usted realice a través de la BANCA POR INTERNET, TotalBank Curacao, N.V. llevará un archivo o registro electrónico, en el cual se expresará el número de la cuenta, el día, la hora, el tipo de operación, su monto, el mecanismo respectivo que la



procesó y cualquier otra información adicional que sea procedente para su mejor identificación. Dicho registro constituirá un documento electrónico que Usted acepta con carácter de plena prueba de las operaciones realizadas.

Usted responderá por cualquier hecho civil o penal a TotalBank Curacao, N.V., así como por cualquier daño que pudiera ocasionarle, tanto a éste como a terceras personas, clientes o no de TotalBank Curacao, N.V., como consecuencia de haber obrado con negligencia, impericia o imprudencia en la utilización del servicio de BANCA POR INTERNET comprendido en el presente contrato de servicio.

TotalBank Curacao, N.V. no será responsable por daño alguno que Usted sufra al ejecutar las instrucciones recibidas. Igualmente TotalBank Curacao, N.V. se releva de cualquier responsabilidad por la no ejecución, cuando dichas instrucciones no sean efectivamente recibidas por TotalBank Curacao, N.V., por cualquiera causa que sea imputable al sistema, al CLIENTE mismo, a hechos de terceros, fuerza mayor o caso fortuito.

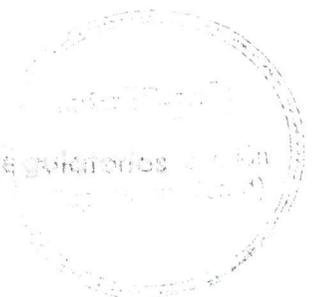
TotalBank Curacao, N.V. no aceptará ni efectuará ninguna modificación o cancelación de cualquier instrucción recibida de Usted, después que estas hubieren sido procesadas por TotalBank Curacao, N.V.. Las instrucciones recibidas por TotalBank Curacao, N.V., después de los horarios establecidos por ésta, para efectuar el corte de cada tipo de operación, se entenderán como efectuadas en el día hábil bancario siguiente. TotalBank Curacao, N.V. no será responsable por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar al Cliente, como consecuencia de hechos dolosos o culposos provenientes de terceros, sean estos consecuencia o no de conductas ilegales, no éticas o no autorizadas por TotalBank Curacao, N.V. que involucren el procesamiento automático de datos.

TotalBank Curacao, N.V. no será responsable por la interrupción o paralización en la prestación del servicio BANCA POR INTERNET, causada por cualquier problema en las empresas proveedoras de los sistemas informáticos conectados a redes de telecomunicaciones de avanzada. Usted, expresamente acepta, que en caso de incumplimiento de algunas de las cláusulas establecidas en las condiciones de éste servicio, TotalBank Curacao, N.V. podrá dar por resuelto el mismo, suspendiendo inmediatamente el servicio BANCA POR INTERNET y exigir, en caso de que éstos se causen, el pago de los daños y perjuicios, además de cualquier gasto, ya sean judiciales o extrajudiciales, incluso honorarios de abogados, los cuales serán a costa del Cliente. TotalBank Curacao, N.V. podrá dar por terminado inmediatamente el servicio de BANCA POR INTERNET al CLIENTE que incurra en conductas ilegales, no éticas o no autorizadas por TotalBank Curacao, N.V. que involucren el procesamiento de datos o el suministro de datos falsos.

### **3.6.- Línea de Crédito**



Usted declara haber leído y entendido los términos y condiciones de este servicio.



El presente regula las condiciones particulares de contratación de la Línea de Crédito que Usted podría celebrar con TotalBank Curacao, N.V.. En virtud del perfeccionamiento de la Línea de Crédito, el banco, una vez suscritos los documentos correspondientes, se obliga a poner una suma de dinero a su disposición o a contraer por su cuenta una obligación, para que usted haga uso del crédito concedido en la forma, términos y condiciones convenidos particularmente y en cada caso, quedando usted obligado a restituir al banco las sumas que disponga, o a cubrirlas oportunamente, por el importe de la obligación que contrajo, y en todo caso pagar los intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen. Los montos de la Línea de Crédito, los límites de crédito por cada uno de los servicios, los plazos y las tasas de interés por servicios serán aprobados por TotalBank Curacao, N.V., y notificados oportunamente a usted, para cada caso en particular a través del documento que a tales se deberá suscribir. Ahora bien, la simple utilización por su parte de la Línea de Crédito, se considerará que los términos y condiciones de la misma han sido aceptadas por usted. Se considerarán de plazo vencido y por tanto perfectamente exigibles las obligaciones por usted asumidas si ocurriera cualquiera de las situaciones siguientes: (i) el vencimiento del plazo acordado para la utilización del cupo del crédito; (ii) no oportuno pago de los intereses y del capital adeudado por Usted; (iii) la cesación de pago, el beneficio de atraso, su declaratoria de quiebra y la liquidación judicial de sus bienes; (iv) Si Usted no presentare oportunamente sus balances anuales debidamente auditados; (v) Si TotalBank Curacao, N.V., solicitare la constitución de una garantía y Usted no atendiera al requerimiento efectuado; (vi) Si algún bien ofrecido en garantía perdiese substancialmente su valor y no sea constituida garantía complementaria, dentro del plazo concedido por TotalBank Curacao, N.V..

### **3.7.- Préstamos a Interés**

Una vez cumplidos por Usted, los requisitos exigidos en el formulario correspondiente podrá recibir un préstamo a interés en dinero, cuyas condiciones serán regidas seguidamente y por el respectivo documento de préstamo u otros que TotalBank Curacao, N.V. indique.

Usted recibirá del banco un préstamo a interés cuya suma, número de cuotas, periodicidad, intereses, garantía y forma de amortización está determinado en el formulario correspondiente.

Será su obligación realizar oportunamente la amortización de capital y el pago de los intereses en la forma y términos contemplados en el documento correspondiente. En caso que no efectúe puntualmente el pago de una cuota de amortización de capital y el pago de los intereses antes mencionados, el préstamo se hará inmediatamente exigible con todos sus accesorios incluyendo intereses moratorios.



Es entendido que Usted pagará al banco las cuotas en la forma convenida en el formulario correspondiente y en la dirección allí convenida. TotalBank Curacao, N.V., se reserva el derecho a ceder a terceros los créditos que le correspondan según este documento.

Usted autoriza de manera permanente e irrevocable a TotalBank Curacao, N.V., a cargar en cualquier cuenta que mantuviere en el banco cualesquiera cantidades que adeude por amortización de capital más los intereses respectivos, a su elección, pero, el ajuste de intereses y su reembolso se hará una vez que se hubiesen pagado todas las obligaciones que asume con el banco.

### **3.8.- Compañías de Cobro Externo**

TotalBank Curacao, N.V., en caso de creerlo necesario, contratará a terceras personas, ya sean naturales o jurídicas, para el cobro de las obligaciones incumplidas, siendo su obligación el pago de los honorarios y gastos que razonablemente exijan dichas personas. Queda entendido que los pagos correspondientes a tales obligaciones los realizará usted directamente a dichas personas.

### **3.9.- Operaciones de Intermediación en adquisición de Valores, Bonos, Papeles Comerciales**

A título meramente enunciativo, las presentes condiciones son aplicables a los negocios y actividades de intermediación en la compra y venta de Títulos Valores, que TotalBank Curacao, N.V., realice, dentro o fuera de la bolsa de valores; la adquisición de valores, para su cartera propia, dentro o fuera de bolsa de valores, así como la venta de esos valores; la celebración de contratos de colocación y distribución de valores con entes emisores; la ejecución de cualesquiera facultades, poderes o atribuciones conferidos o reconocidos a los agentes de colocación y sociedades de corretaje de valores por la normativa legal vigente aplicable y en general, la realización de cualquier acto de lícito comercio directa o indirectamente relacionado con el objeto social de TotalBank Curacao, N.V.

TotalBank Curacao, N.V., se reserva el derecho de modificar unilateralmente las presentes condiciones generales, en virtud de tales modificaciones, reformar también los contratos singulares o individuales que para ese momento hubiere suscrito y se hallaren en vigor, cuando, a su solo juicio, lo estime oportuno o conveniente.

Antes de contratar con el banco, usted deberá manifestar expresamente, por escrito, su voluntad de adherirse a las presentes condiciones generales, sin reservas ni limitaciones de ningún género, a través (i) del formato que TotalBank



Curacao, N.V. hubiere elaborado a tales efectos o, en su defecto, (ii) del contrato individual o singular que, según los casos, usted llegare a suscribir con TotalBank Curacao, N.V.

Salvo que medie pacto escrito y expreso en contrario, la celebración de contratos de índole o naturaleza comercial, bursátil o financiera con el Banco comportará la aceptación tácita, virtual o implícita, por parte de sus contratantes, de las presentes condiciones generales.

Usted, no podrá solicitarle a TotalBank Curacao, N.V., que le preste servicios de intermediación bursátil o de naturaleza comercial y financiera hasta tanto (i) suscriba los formularios y contratos preelaborados por ésta, (ii) exhiba y entregue, a satisfacción del banco, toda la documentación que ésta estime necesario, pertinente o conveniente solicitar, y (iii) certifique y pruebe, a juicio de TotalBank Curacao, N.V., que cuenta con la capacidad legal requerida para celebrar el negocio que suscribe en nombre propio o, en caso de obrar en nombre de un tercero, que tiene poderes suficientes para comprometer a su representado.

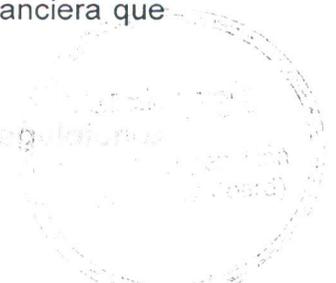
El pago de los costos y gastos causados por la prestación de cualesquiera de los servicios a los cuales se hace alusión por concepto de las operaciones de intermediación, deberá ser saldado por usted. Tales comisiones y pagos serán hechos de acuerdo a los porcentajes y cantidades –y en las oportunidades – que determine TotalBank Curacao, N.V., de conformidad con las tarifas y usos vigentes en el mercado.

Usted, autoriza amplia y suficientemente a TotalBank Curacao, N.V., y a cualquiera de las empresas relacionadas directa o indirectamente con la Organización Financiera, según corresponda, para que, sin limitación alguna, retengan y hagan suyas, para su compensación con cualesquiera obligaciones que aquél indistintamente tuviere para con una cualquiera de éstas, las sumas de dinero de su propiedad, que, por cualquier causa, se hallare en poder de TotalBank Curacao, N.V..

Usted también estará obligado a saldarle a TotalBank Curacao, N.V., las comisiones correspondientes a las operaciones y transacciones bursátiles y financieras que el banco, hubiese efectuado por encargo suyo.

#### **IV.- MECANISMOS DE PREVENCIÓN CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

A los fines de cumplir con las disposiciones legales vigentes relacionadas la Prevención, Control y fiscalización de las Operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a la relación financiera que



Usted pretende establecer y de hecho establecerá al suscribir la aceptación del presente documento, se compromete y obliga frente a TotalBank Curacao, N.V. a entregarle la información o documentación que a renglón seguido se indica:

- i) Si usted es persona natural, copia fotostática de la Cédula de Identidad expedida por la autoridad competente o, en su defecto, del pasaporte expedido por la autoridad extranjera que corresponda.
- ii) Si usted es persona jurídica, copia fotostática del Registro de Información Fiscal (RIF), o documento equivalente que evidencie su inscripción ante autoridades fiscales en otra jurisdicción distinta a Curacao; del Documento Constitutivo y Estatutos y de cualquier modificación que, durante la vigencia de las relaciones contractuales con TotalBank Curacao, N.V., pudiere introducirse a aquellos; y, si fuere el caso, del mandato con base en el cual se pretenda obligar al mandante, estos documentos deben ser presentados en idioma español debidamente legalizados o con las apostillas de rigor, según corresponda.

Adicionalmente, usted deberá proporcionar (i) los nombres y apellidos, número de Cédula de Identidad o Pasaporte, según corresponda, domicilio, dirección de la oficina y de la residencia, así como la dirección de correo electrónico ("e-mail"), de las personas naturales que se hallan habilitadas para obrar en representación suya; (ii) la dirección y números de teléfonos y de fax de la persona jurídica; (iii) descripción detallada de su actividad comercial, económica o financiera; (iv) referencias de índole bancario o comercial; (v) información detallada sobre los accionistas principales de la persona jurídica; (vi) estados financieros auditados por contadores públicos en el ejercicio independiente de la profesión.

Adicionalmente, usted se compromete y obliga frente a TotalBank Curacao, N.V. a mantener debidamente actualizada la información enunciada anteriormente, y se hace legalmente responsable de la veracidad y fidelidad de los datos que suministre.

**V.- DERECHOS DE TOTALBANK CURACAO, N.V., DE MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**



TotalBank Curacao, N.V., podrá modificar o complementar los Términos y Condiciones, la lista de cargos por servicios en cualquier momento. Cuando así lo requiera la ley, le notificaremos con anticipación cualquier modificación.

## **VI.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN DE ERRORES Y PROBLEMAS**

### **Errores en el Estado de Cuenta Mensual**

Si usted considera que ha habido un error en una operación tal como figura en su estado de cuenta mensual, el cual se coloca a su disposición a través del servicio BANCA POR INTERNET, o si considera que se ha realizado una operación no autorizada, debe comunicarse por escrito con TotalBank Curacao, N.V., tan pronto como le sea posible. TotalBank Curacao, N.V., deberá recibir una notificación dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de envío del primer estado de cuenta enviado en el que haya aparecido el posible problema. Si usted se comunica con TotalBank Curacao, N.V., su responsabilidad por retiros no autorizados no superará los US \$ 50,00.

Si usted no se comunica con TotalBank Curacao, N.V., dentro del mencionado periodo de sesenta (60) días podrá ser considerado responsable de todos los retiros no autorizados, si los mismos se produjeron entre el cierre de dicho periodo de sesenta (60) días y el momento en que de hecho se nos notifico dicha situación.

## **VII.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

### **7.1.- Solución de Controversias**

En caso de surgir alguna, discrepancia, disputa o controversia relacionado directa o indirectamente sobre la interpretación y alcance del presente contrato así como los productos y servicios ofrecidos por TotalBank Curacao, N.V., las partes se comprometen a resolver esta diferencia de manera amistosa, propiciando a tales efectos el beneficio común de ambas partes y valorando los intereses de cada una de ella. Si no fuera posible la resolución amistosa las partes acuerdan resolver sus diferencias ante las los Tribunales Competentes en Curacao, TotalBank Curacao, N.V. se reserva el derecho de recurrir a los tribunales de cualquier país en el que puedan establecer jurisdicción.

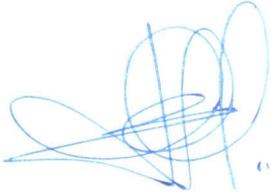
### **7.2.- Legislación Aplicable**

Además de los presente Términos y Condiciones, las cuentas estarán regidas por las leyes y regulaciones de Curacao.



El presente documento deja sin efecto, una vez cumplidos los tramites necesarios ante las autoridades competentes en Curacao, el documento otorgado en fecha 30 de junio de 2002.

Yo, **JESUS EDUARDO PEREZ ANGARITA**, con pasaporte N° XD335588, actuando en mi condición de Director Gerente de TotalBank Curacao, N.V., suficientemente facultado para este acto por la Junta de Supervisión del banco, otorgo el presente documento en presencia de Notario Publico a efectos legales correspondientes.



OTORGADO EN CURACAO EL 14 JUN 2012  
En presencia de Notario Publico y Comisario de la Autoridad  
de Supervisión del Banco  
Yo el Causante  